

Nº Orden	PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	N.R. Personal	Cuerpo	Grado
	DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS.											
	Gabinete Técnico											
43	Jefe de Sección	24	A/B	Madrid					DESIERTO			
44	Secretario de Subdirector General	14	C/D	Madrid	Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Auxiliar de Oficina.	9	SC	Madrid	SERRANO HERNANDEZ, Carlos	1743158424	A1146	-
	Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas											
45	Jefe de Sección	24	A/B	Madrid					DESIERTO			
	INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO											
	Subdirección General de Ordenación del Consumo											
46	Jefe de Sección	24	A/B	Madrid	Instituto Nacional del Consumo. Técnico Superior	20	SC	Madrid	ALONSO PALOMERO, M2. Carmen	01977357268	A5600	20
	Subdirección General de Control y Análisis de la Calidad.											
47	Jefe de Sección de Control e Investigación — Calidad	24	A/B	Madrid	Instituto Nacional del Consumo. Jefe Unidad Grasas e Hidratos de Carbono.	20	SC	Madrid	GOMEZ-ELVIRA ALONSO, M2. Carmen	0035715402	A6000	20
48	Jefe de Sección de Control e Investigación — Calidad	24	A/B	Madrid	Instituto de Salud Carlos III Técnico Superior Facultativo y Especialista	22	SC	Majadahonda (Madrid)	HERA MACIAS, Elía de la	0147725168	A6100	22
	Subdirección General de Información, Fomento y Arbitraje.											
49	Jefe de Sección	24	A/B	Madrid	Instituto Nacional del Consumo. Técnico	17	SC	Madrid	GARCIA GARCIA, Francisco	5000207546	A5609	9
50	Secretario de Subdirector General.	14	C/D	Madrid	Sub. Gral. Información Sanitaria y Epidemiología. Ayudante de Administración.	14	SC	Madrid	VILLAR REINO, Blasa Josefina	0548391535	A6025	14

16929 ORDEN de 13 de julio de 1990 por la que se resuelve el concurso específico convocado por la de 30 de mayo de 1990.

Por Orden de 30 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados.

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso de acuerdo con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que asimismo se comunicarán los destinos adjudicados de quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad, o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Séptimo.—Toma de posesión, procedimiento y Unidades ante quienes se formalizará.

Procedimiento:

En la toma de posesión cuando ésta suponga el reingreso al servicio activo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Por imperativo del artículo 7.3 y disposición Adicional Primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del

Estado» del día 7 de diciembre), el personal sanitario se considera automáticamente reingresado en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

b) Respecto al personal no sanitario y conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3 anteriormente citado, este Ministerio solicitará a la Dirección General de la Función Pública el reingreso al servicio activo de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante la Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18-20, segunda planta, Madrid.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de julio de 1990.—P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CÉDULA				DATOS PERSONALES			
Nº Orden	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	N.R. Personal	Cuerpo	Grado
	SUBSECRETARÍA DE SALUD Y CONSUMO											
	Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiología											
01	Jefe de Servicio	26	A/B	Madrid	Dción. Gral. de Planificación Sanitaria. Jefe de Sección	24	SC	Madrid	FERNANDEZ-CUENCA GOMEZ, Rafael	0218166168	A1205	
	DIRECCION GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS											
02	Jefe Servicio Asuntos Generales	26	A/B	Madrid	Dción. Gral. de Servicios. Jefe de Sección de Programación y R.P.T. de Personal Funcionario	24	SC	Madrid	HANBLONA RICO, José	0207369735	A1610	24
	Subdirección General de Control Farmacéutico											
03	Inspector Farmacéutico	26	A	Madrid	Instituto de Salud Carlos III. Jefe de Sección Toxicología.	24	SC	Majadahonda (Madrid)	ABUIN LOPEZ, Manuela	0161887824	A6100	24
	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA FINANCIERA											
	Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión.											
04	Jefe de Área de Evaluación del Rendimiento de los Servicios Asistenciales.	28	A	Madrid	Dción. Gral. de Programación Económico-Financiera. Jefe de Servicio Anal. del Coste Serv. Asist. Espec.	26	SC	Madrid	RELAÑO TOLEDANO, Jorge Juan	307133735	A1604	26
05	Jefe de Servicio de Análisis del Coste de los Servicios de Atención Primaria.	26	A/B	Madrid	Dción Gral. de Servicios. Jefe de Sección de Gastos Corrientes.	24	SC	Madrid	LILLO FERNANDEZ DE CUEVAS, Jose María	778695257	A1122	24
	Subdirección General de Concursos											
06	Jefe de Área de desarrollo normativo	28	A	Madrid	Insalud. Jefe del Servicio de Programación Económico-Financiera.	26	SC	Madrid	PARRILLA POLO, Emilio	51695875	A1604	26
	Subdirección General de Evaluación Económica de los Programas Asistenciales.											
07	Jefe de Servicio de Métodos de Financiación	26	A/B	Madrid					DESIERTA			

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE				DATOS PERSONALES			
Nº Orden	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Centro Directivo y Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	N.R. Personal	Cuerpo	Grado
08	DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Subdirección General del Plan Nacional sobre Drogas Consejero Técnico	28	A	Madrid	Dcción Gral. de Instituciones Penitenciarias. Jefe Servicio Drogodependencia	26	JU	Madrid	MEGYAS VALENZUELA, Eusebio	T11G001A00684P	A6100	

16930 RESOLUCION de 6 de julio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se subsanan errores advertidos en la designación de personal para proveer plazas de Facultativos Especialistas pertenecientes a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, llevada a cabo por Resolución de 29 de mayo de 1990.

Advertidos errores en la Resolución de 29 de mayo de 1990, publicada en el número 140 del «Boletín Oficial del Estado», de 12 de junio, y, más concretamente, en su anexo I, en el que se relacionan los adjudicatarios de determinadas plazas vacantes de Facultativos Especialistas en los Servicios Jerarquizados, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

«Area número 3. Hospital de adscripción para atención especializada: de Alcalá de Henares. Madrid

Pediatría 3. Espec. turno libre. Orgando Santaella, Ignacio

Area número 7. Hospital de adscripción para atención especializada: Clínico San Carlos. Madrid

Radiodiagnóstico 5. Espec. turno libre. Refollo Sánchez, Francisco

Area número 9. Hospital de adscripción para atención especializada: Severo Ochoa, Leganés (Madrid)

Cirugía General y Aparato Digestivo 1. Espec. turno libre. Romero Martínez, José María
 Radiodiagnóstico 3. Espec. turno libre. Guanco García, María Jesús
 Radiodiagnóstico 6. Espec. turno libre. Chineno Herrero, Consuelo
 Radiodiagnóstico 7. Espec. turno libre. Cuadaño Salvadores, Vicente».

debe decir:

«Area número 3. Hospital de adscripción para atención especializada: de Alcalá de Henares. Madrid

Pediatría 3. Espec. turno libre. Obando Santaella, Ignacio

Area número 7. Hospital de adscripción para atención especializada: Clínico San Carlos. Madrid

Radiodiagnóstico 5. Espec. turno libre. Refollo Sánchez, Francisco

Area número 9. Hospital de adscripción para atención especializada: Severo Ochoa, Leganés (Madrid)

Cirugía General y Aparato Digestivo 1. Espec. turno libre. Romeo Martínez, José María
 Radiodiagnóstico 3. Espec. turno libre. Juanco García, María Jesús
 Radiodiagnóstico 6. Espec. turno libre. Chimeno Herrero, Consuelo
 Radiodiagnóstico 7. Espec. turno libre. Guadaño Salvadores, Vicente».

Madrid, 6 de julio de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

UNIVERSIDADES

16931 RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, a doña María Mercedes Esquivias Maroto, en virtud de sentencia.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado sentencia, con fecha 23 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 175/1989, en el que son partes, de una, como demandante, doña María de las Mercedes Esquivias Maroto, y de otra, como demandada, la Universidad de Castilla-La Mancha.